



## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

### SALA DE JUSTICIA Y PAZ

### PRESIDENCIA

Barranquilla, Atlántico

#### MANUAL PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS VIRTUALES

1. Para el desarrollo de las diligencias se usará la plataforma contratada por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es, **Rp1Cloud**; esto sin perjuicio de acudir a otros sistemas de comunicación en vivo y en directo cuando las circunstancias del caso lo demanden.
2. La Secretaría notificará las diligencias a través de la dirección electrónica aportada por los usuarios, e indicará el enlace de acceso a la plataforma **Rp1Cloud** (<https://my.rp1.vc/join/>), así como el ID de la sala virtual.
3. Se deberán atender las siguientes instrucciones técnicas:
  - 3.1. Los usuarios podrán acceder a la audiencia **preferiblemente** a través de computador de escritorio, computador portátil o tablet, siempre que cuenten con servicio de internet y herramientas de audio y video idóneos; también es posible acceder a través de celular (*en este caso no se podrán atender llamadas ajenas a la diligencia*).
  - 3.2. No debe hacerse conexión a través de varios dispositivos de forma simultánea; esto genera interferencia en la audiencia.
  - 3.3. Se recomienda el uso de audífonos con micrófono integrado o un micrófono externo para evitar el ruido ambiental.
  - 3.4. En lo posible, los intervinientes deben contar con una conexión a internet

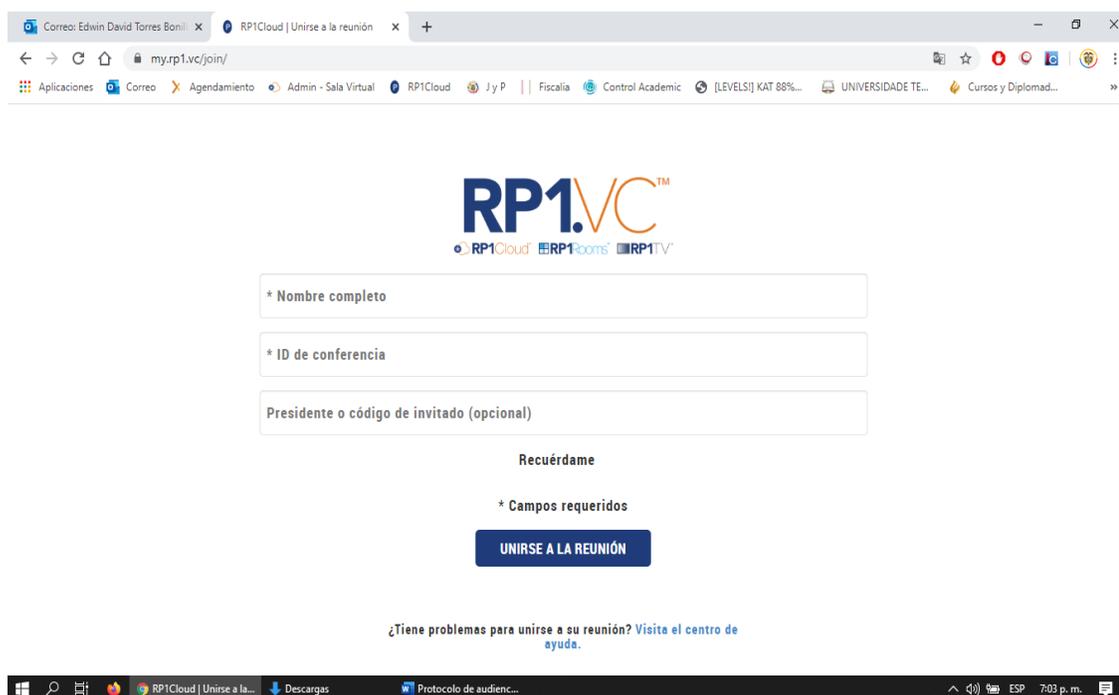
con ancho de banda de mínimo 20 megas para garantizar la fluidez.

- 3.5. En lo posible, se evitará tener conectados otros dispositivos a la red, mientras se realiza la audiencia, salvo que el ancho de banda supere los 50 megas.
- 3.6. A los sujetos procesales e intervinientes les corresponderá revisar la velocidad y consistencia de su internet.
- 3.7. La Sala virtual se habilitará 20 minutos antes de cada audiencia.
- 3.8. Cada sujeto procesal tendrá la responsabilidad de mantener la reserva del ID asignado, para evitar que personas diferentes a las legitimadas entorpezcan el desarrollo de la audiencia. Quienes concurren a la diligencia sin estar citados, serán expulsadas de la sala virtual.

## 4. Ingreso a la plataforma RP1 Cloud

### 4.1. Conexión a través de PC de escritorio o portátil.

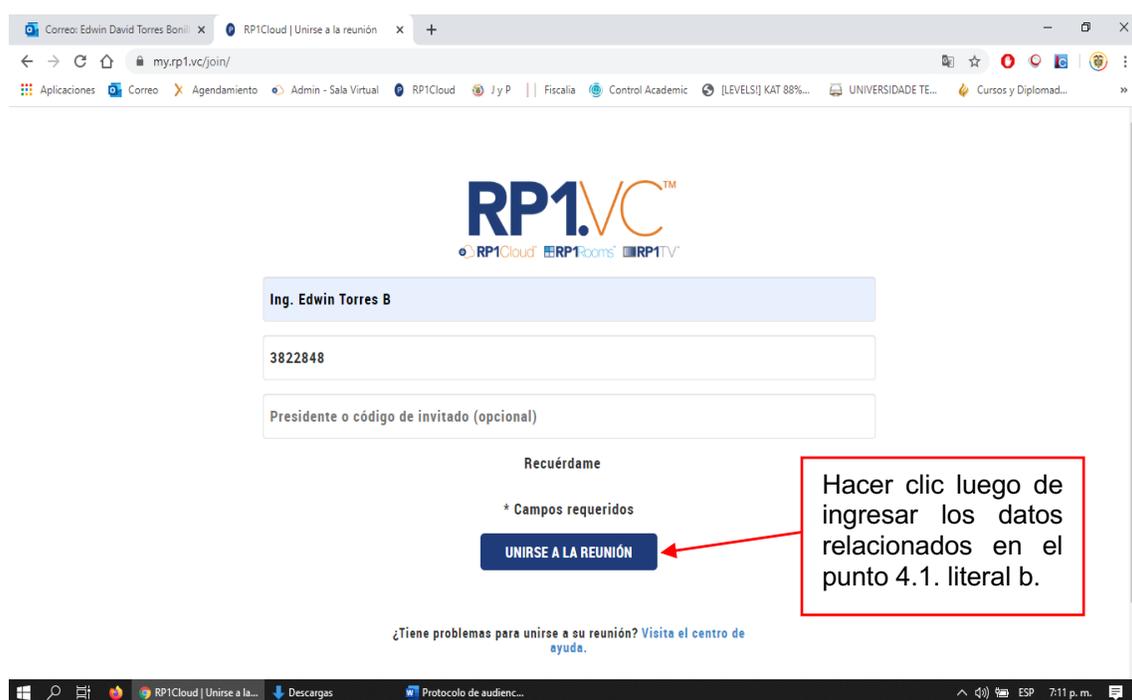
- a. Al hacer clic en el enlace de acceso (<https://my.rp1.vc/join/>), le aparecerá una ventana similar a la siguiente imagen:



- b. El paso siguiente es escribir en la primera casilla el cargo, seguido del nombre completo (Ej. Fiscal 100 Pedro Pérez, Procurador 105 Roberto Martínez); los abogados deberán escribir AD<sup>1</sup> o AV<sup>2</sup> y su nombre seguido, de la tarjeta profesional (Ej. AD. María González TP 1000000, AV Lina Fonseca TP 300000); los testigos escribirán su nombre seguido de su número de cédula (Ej. Cielo López CC 2000000).

En la segunda casilla se debe escribir el ID de la audiencia (*que será suministrado por la Secretaría*).

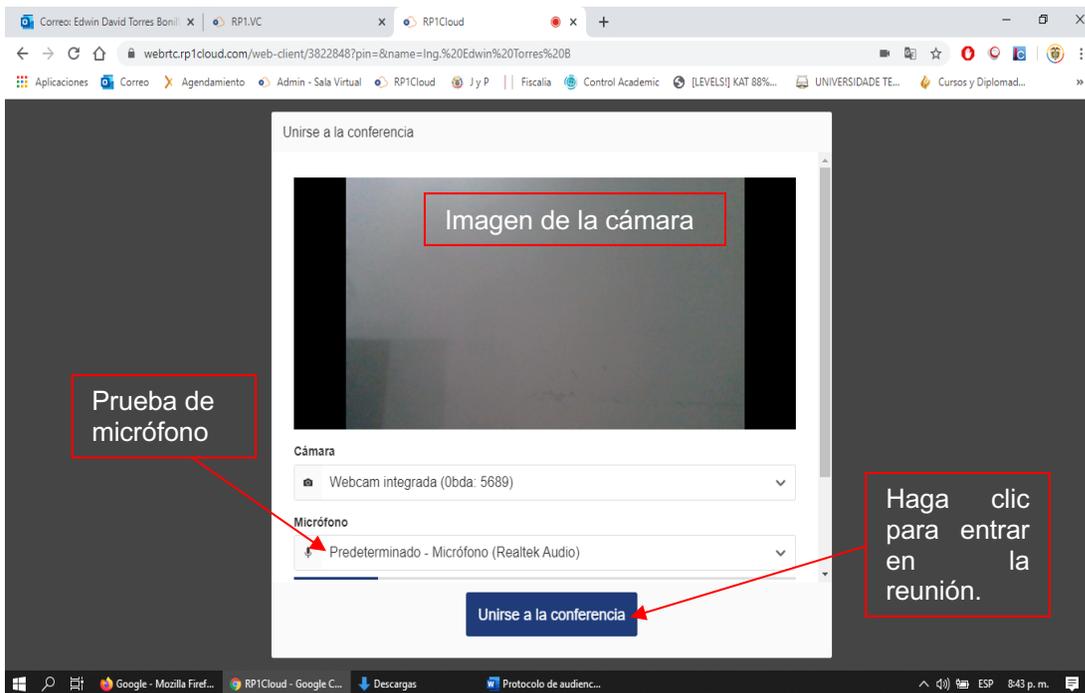
Seguidamente hacer clic en el botón “*unirse a la reunión*”, como lo ilustra la siguiente imagen:



- c. El acceso a la audiencia virtual quedará en espera hasta que se realice la prueba del audio y video, tal y como se muestra en la siguiente imagen:

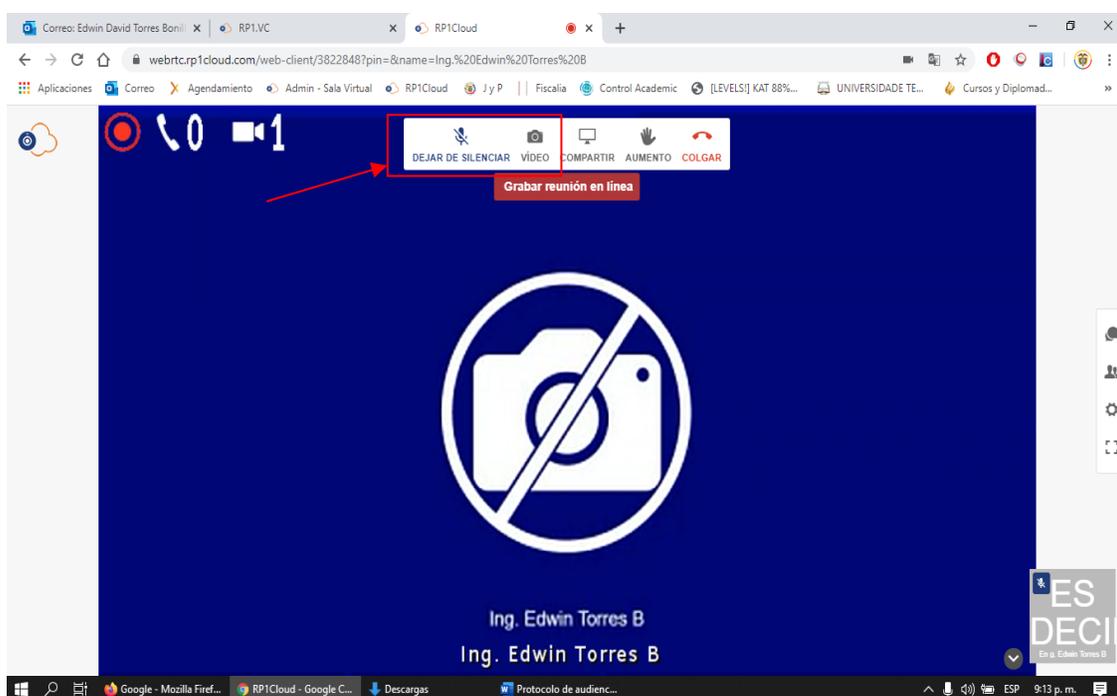
<sup>1</sup> Abogado defensor.

<sup>2</sup> Abogado de víctimas.



d. Luego de la prueba, el usuario deberá dar clic en la opción “*unirse a la conferencia*”, como lo ilustra la pasada imagen.

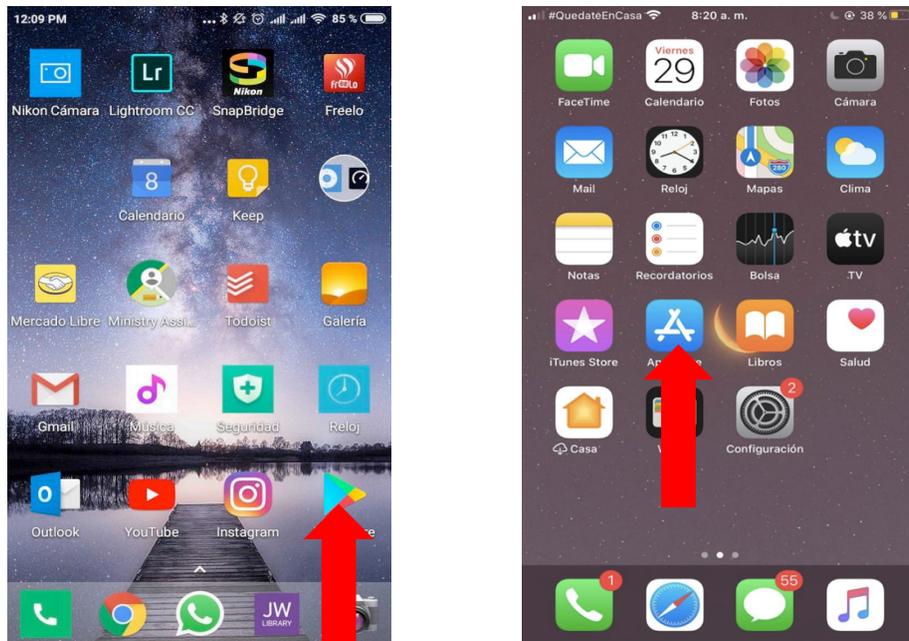
e. Después de unirse a la reunión, le aparecerá la siguiente pantalla, espere mientras los demás sujetos procesales se unen a la audiencia.



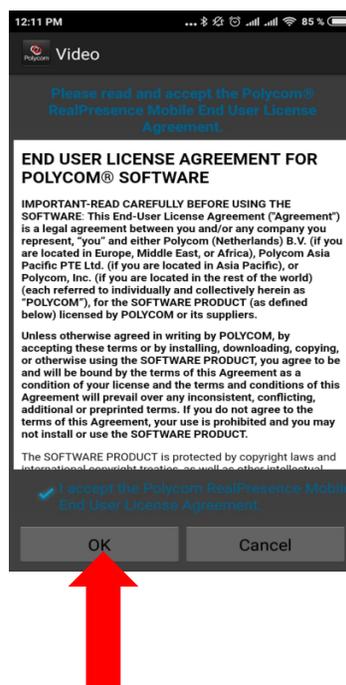
**Nota:** Con los botones “*silenciar*” y “*video*” podrá controlar el micrófono y la cámara.

#### 4.2. Conexión a través de dispositivos móviles.

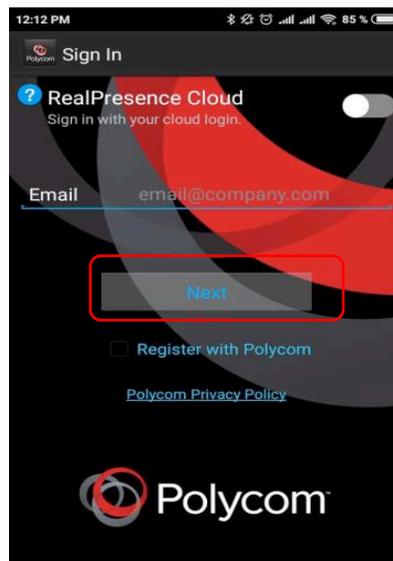
- a. Cuando el usuario no pueda conectarse a través de un computador, podrá hacerlo a través de un dispositivo móvil, descargando la aplicación *Real Presence Mobile – Phone*. Los dispositivos Android desde *Google Play* y los Iphone o Ipad desde la *App Store*.



- b. Finalizado el proceso de instalación, deberá abrir la aplicación. Luego marque la casilla “I accept the Polycom RealPresenceMobile End User License Agreement” y de clic en “OK”, como se muestra en la siguiente imagen:



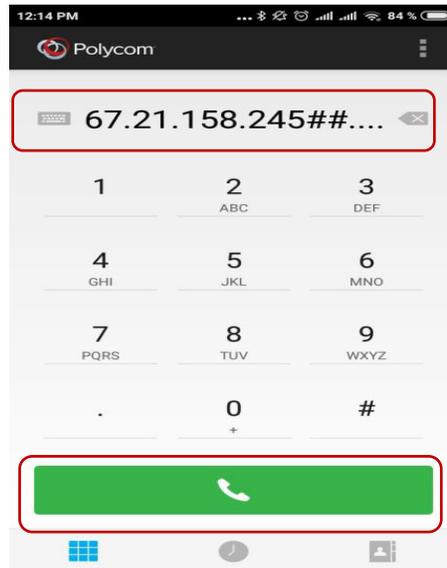
- c. A continuación, dé clic en el botón “Next” como se muestra en la siguiente ilustración:



- d. Después dé clic en “Skip sign in”, así:



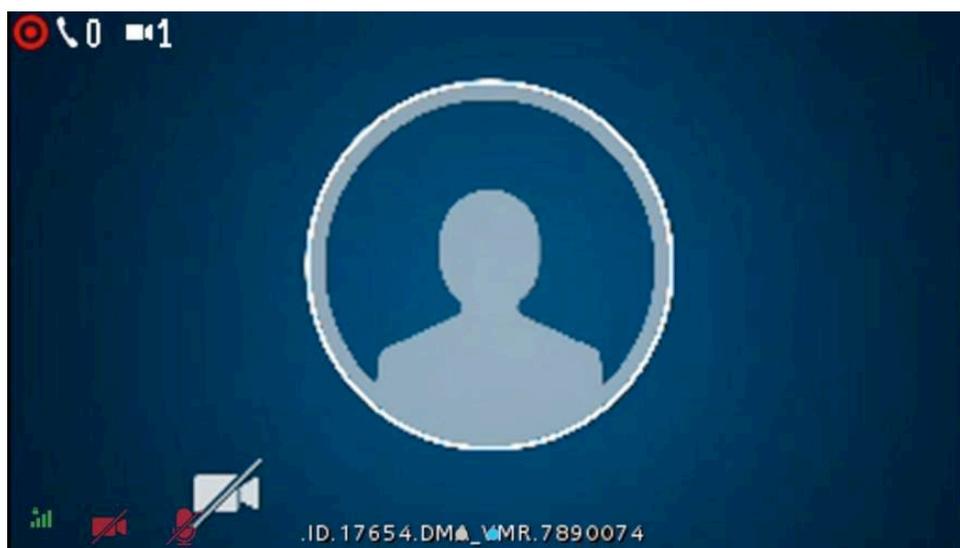
- e. Marque el número 67.21.158.245##xxxxxx (donde xxxxxx es número Identificador de la Videoconferencia “ID”) y dé clic en el botón verde de llamar:



f. Después verá la pantalla del Consejo Superior de la Judicatura:



g. Al unirse a la reunión, le aparecerá la siguiente pantalla, espere mientras los demás sujetos procesales se unen a la audiencia.



5. Los micrófonos deben permanecer apagados. Únicamente podrá encenderlo el sujeto procesal o interviniente al que el Magistrado le conceda el uso de la palabra.
6. Las audiencias virtuales que se adelantan en la Sala se transmitirán vía *streaming* (excepto las de carácter reservado), a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-de-justicia-y-paz-tribunal-superior-de-barranquilla/audiencias-streaming>. El usuario que, sin ser sujeto procesal, quiera ver la audiencia en vivo deberá seleccionar la pestaña que corresponda: Control de Garantías o Conocimiento.
7. Al finalizar la diligencia, la solicitud de los registros se podrá elevar al correo electrónico de la Secretaría de la Sala ([secsjusypazbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secsjusypazbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)), la cual suministrará un enlace para acceder o descargar el video o el audio respectivo, previa autorización del Despacho de Magistrado que corresponda.

## CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN

Presidente

Firmado electrónicamente por originarse desde la cuenta institucional

[des01sjpbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des01sjpbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

(art. 7 Ley 527 de 1999, art.1 Decreto 2364 de 2012 y artículos 103, 105 y 111 del CGP)